

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000288

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00288

Señores :
Dirección : R.U.C. : 10239426153

Teléfono : Fax :
Email : Fecha : Moneda : S/.

Concepto : CONTRATACION ATENCION COFFE BREAK Y ALMUERZOS PARA PERSONAL DE APOYO, JUEGOS DEPORTIVOS 2026

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010019	SERVICIO DE ALMUERZO, COFFE BREAK VALIDO HASTA EL MIERCOLES 12 / 08 / 2026 HORA 17:00 PM	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748082 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/08/2026 14:23:48-0500



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCION DE COFFE BREAK Y ALMUERZOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS JEDPA 2026 ETAPA REGIONAL"

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, especialista en Educación Física.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto Contratación del servicio atención de COFFE BREAK y almuerzos para el personal de apoyo de los juegos deportivos y paradeportivos JEDPA 2026 Etapa Regional.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR CULTURAL Y DEPORTE.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio contar con servicio atención de COFFE BREAK y almuerzos para el personal de apoyo de los juegos deportivos y paradeportivos JEDPA 2026 etapa regional.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para prestar el servicio atención de COFFE BREAK y almuerzos para el personal de apoyo de los juegos deportivos y paradeportivos JEDPA 2026 etapa regional.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. SERVICIO DE ATENCIÓN DE COFFE BREAK

El proveedor deberá preparar, transportar y entregar los COFFE BREAK de acuerdo con el siguiente cronograma y composición mínima:

N.º	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL REFRIGERIO	CANTIDAD
1	Martes 25 de agosto de 2026	Sándwich de pollo deshilachado acompañado de una (01) botella de jugo de 500 ml.	50
2	Miércoles 26 de agosto de 2026	Hamburguesa de carne acompañada de café.	50
3	Jueves 27 de agosto de 2026	Ensalada de frutas en presentación individual.	50
4	Viernes 28 de agosto de 2026	Sándwich triple elaborado con queso, jamón y palta, acompañado de una (01) botella de jugo de papaya de 500 ml.	30
5	Martes 01 de setiembre de 2026	Sándwich de pollo deshilachado acompañado de una (01) botella de jugo de 500 ml.	50

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

6	Miércoles 02 de setiembre de 2026	Ensalada de frutas en presentación individual.	50
7	Jueves 03 de setiembre de 2026	Ponche de frutas acompañado de una porción individual de torta de naranja.	50
8	Viernes 04 de setiembre de 2026	Café acompañado de dos (02) tamales: uno (01) dulce y uno (01) salado.	50
	TOTAL DE COFFE BREAK		380

Los COFFE BREAK deberán ser preparados el mismo día de su entrega y presentarse en condiciones adecuadas de higiene, conservación, inocuidad y presentación.

Los jugos señalados en el presente numeral deberán ser entregados en **botellas individuales de 500 ml, debidamente cerradas y aptas para consumo.**

6.2. SERVICIO DE ATENCIÓN DE ALMUERZOS

El proveedor deberá preparar, transportar y entregar los almuerzos de acuerdo con el siguiente cronograma:

N.º	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL ALMUERZO	CANTIDAD
1	Lunes 24 de agosto de 2026	Arroz con pollo.	50
2	Martes 25 de agosto de 2026	Chuleta de carne acompañada de papa y ensalada cocida.	50
3	Miércoles 26 de agosto de 2026	Bistec montado acompañado de papas y arroz.	50
4	Jueves 27 de agosto de 2026	Pollo al horno acompañado de papa y ensalada cocida.	50
5	Viernes 28 de agosto de 2026	Escabeche de gallina.	30
6	Martes 01 de setiembre de 2026	Chuleta de cerdo acompañada de papas y ensalada cocida.	50
7	Miércoles 02 de setiembre de 2026	Papa rellena acompañada de arroz chaufa y ensalada cocida.	50
8	Jueves 03 de setiembre de 2026	Bistec apanado acompañado de arroz y ensalada cocida.	50
9	Viernes 04 de setiembre de 2026	Malaya frita acompañada de arroz.	50
	TOTAL DE ALMUERZOS		430

6.3. PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA

Cada almuerzo deberá ser entregado en **envase individual hermético, resistente, de primer uso y apto para alimentos**, que permita preservar adecuadamente su presentación, higiene y temperatura hasta el momento de la entrega.

Cada almuerzo deberá incluir como mínimo:

- Una (01) servilleta.
- Un (01) juego de cubiertos descartables, según corresponda al menú.
- Una (01) bebida gasificada y/o saborizada de **600 ml**, debidamente cerrada.
- Empaque individual adecuado para su traslado y distribución.

Los alimentos deberán encontrarse en adecuadas condiciones de **higiene, conservación, inocuidad, cocción y presentación**, debiendo ser preparados el mismo día de su entrega.

En los menús que incluyan ensalada, esta deberá ser **ensalada cocida**, debidamente preparada y acondicionada para su consumo.

El proveedor será responsable de la preparación, transporte, acondicionamiento, distribución y entrega de las raciones en el lugar y horario previamente coordinados con el Área Usuaria.

6.4. CANTIDADES DEL SERVICIO

La cantidad máxima programada para la prestación es la siguiente:

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- 380 COFFE BREAK.
- 430 almuerzos.
- Total máximo: 810 raciones.

7 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. DEL POSTOR

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.

Acreditar una experiencia por un monto facturado equivalente a S/ 15,000.00, mediante conformidad y constancia de prestación y/o comprobante de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito y/o nota de abono y/o reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono, mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; precisando que, como experiencia, se considerarán los servicios similares al objeto de la contratación.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá **entregar y tener completamente dispuestos los coffee break y almuerzos con una anticipación mínima de treinta (30) minutos respecto del horario programado de atención**, en el lugar previamente coordinado con el Área Usaria.

En consecuencia:

- Los **coffee break**, cuya atención está prevista para las **09:00 horas**, deberán encontrarse disponibles a más tardar a las **08:30 horas**.
- Los **almuerzos**, cuya atención está prevista para las **12:30 horas**, deberán encontrarse disponibles a más tardar a las **12:00 horas**.

9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en los **locales, escenarios y/o instalaciones deportivas asignadas para el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – JEDPA 2026, Etapa Regional**.

La ubicación específica del lugar de atención correspondiente a cada jornada será **comunicada y coordinada por el Área Usaria con el proveedor con una anticipación mínima de veinticuatro (24) horas**.

10 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación de la conformidad por la atención de los COFFE BREAK y ALMUERZOS

El pago se realizará únicamente por las unidades efectivamente atendidas, entregadas y que cuenten con la conformidad del Área Usaria.

11 MODALIDAD DE PAGO

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>

A precios unitarios.

12 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria.

13 PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

OTRAS PENALIDADES

- Por incumplimiento del horario de entrega del coffe break o almuerzo establecido en los TDR, se aplicará una penalidad equivalente al 2 % del monto de la prestación afectada por cada 10 minutos.
- Por la entrega incompleta del servicio o el incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, se aplicará una penalidad equivalente al 5 % del monto de la prestación afectada, sin perjuicio de la obligación de subsanar el incumplimiento.
- Por incumplimiento de las condiciones de calidad, inocuidad e higiene de los alimentos, se aplicará una penalidad equivalente al 5 % del monto de la prestación afectada, pudiendo la Entidad rechazar el servicio y exigir su reposición.

14 INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*

públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES
Presente.- Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de
[.....], declaro bajo
juramento:

- i No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- v Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento
Comprometerme a mantener la oferta y a perfeccionar la orden o contrato, en caso de resultar favorecido.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN (modelo referencial)

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de 20 dígitos y se encuentra activo y vinculado a mi número de Registro Único de Contribuyente (RUC), es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Banco:

.....
.....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:

--

Cusco,

Atentamente,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 03

Señores

PACTO DE INTEGRIDAD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [.....], identificado con [.....], N° [.....], con poder inscrito en la localidad de [.....] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten. [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas. Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción y mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)